



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

'1983 – 2023 40 años de democracia'

FECHA DE SANCION: 7 de Agosto de 2023

NÚMERO DE REGISTRO: 5197

EXPEDIENTE HCD N°: B-15059/23

VISTO:

La Ordenanza 3045 sancionada el 20 de Diciembre del 2020, y

CONSIDERANDO:

Que es un derecho de la comunidad poder denunciar, agradecer, realizar sugerencias y hacer reclamos en las instituciones públicas;

Que es responsabilidad de los organismos públicos velar por este derecho para que toda persona tenga asegurado el acceso a este recurso;

Que se deben tomar medidas en base a los reclamos de la ciudadanía.

Que es necesario transformar significativamente las costumbres de denuncias infundadas por medios que no permiten tomar medidas por parte de autoridades para corregir conductas;

Que es necesario fomentar el buen trato y amabilidad hacia todas las personas, en forma respetuosa e igualitaria, asegurando calidad en el servicio de atención;

Que las herramientas propuestas en la Ordenanza 3045 sirven para llevar un control desde la Dirección del Hospital, como desde la Secretaria de Salud, para la toma de decisiones;

Que este instrumento puede mejorar la relación entre usuarios y los trabajadores de la salud;

Que la comunidad tiene derecho a saber quién es la persona que los está atendiendo en cualquiera de las funciones que se llevan adelante dentro del sistema sanitario.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

RESOLUCION

PRIMERO: Solicitar al Secretario de Salud Miguel Muñoz, utilice los mecanismos----- propuestos en la Ordenanza 3045/20 para colaborar a la eficiencia del sistema sanitario de nuestra comunidad.-----

SEGUNDO: Solicitar al Secretario de Salud, se implemente cartelera en la guardia--- del Hospital de Villa Gesell donde figuren las especialidades así como los y las profesionales que atienden ese día. Se sugiere se haga por medio de una



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

'1983 – 2023 40 años de democracia'

pantalla donde se intercale con información pertinente al sistema de salud para ayudar a la concientización y prevención de diferentes patologías, violencia de género, así como teléfonos útiles para la comunidad.-----

TERCERO: Enviase copia de la presente al Secretario de Salud de Villa Gesell, y----- por su intermedio llegue la misma a las jefaturas de todas las especialidades que se lleven adelante en el Hospital Arturo Illia y a los diferentes CAPS de nuestra comunidad.-----


Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell